

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, con devolución del envío de notificación realizada por Centro de Servicios. Así mismo, con oficios provenientes del banco BBVA y de Avidanti en el cual informaron lo relacionado con las medidas cautelares decretadas.

Sírvase a proveer.

Manizales, 07 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 498

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"
Demandada: PAULA ANDREA GARZON
Radicado: 170014003005-2022-00632-00

Vista la constancia secretarial que antecede se agregan al de marras los memoriales allegados por la parte interesada oficios provenientes del banco BBVA por medio del cual informó la efectividad de la medida decretada y de Avidanti en el que comunicó que la ejecutada no labora en la actualidad para la entidad.

Por otro lado, en lo relacionado con la devolución allegada por Centro de Servicios, se encuentra que la ejecutada realizó a través de correo electrónico pronunciamiento en el cual se allana a la demanda, sin embargo informa su intención de realizar un acuerdo de pago, por lo cual esta Juzgadora en aras de privilegiar el acceso de las partes a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y las soluciones autocompositivas de las diferencias, en aplicación a la Ley 2220 de 2022, cita a audiencia de conciliación judicial para el **DÍA 02 DE MAYO DE 2023, A LAS 9:00 AM**, la cual se llevará a cabo de forma virtual. Por secretaría envíese el link y el expediente a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 034 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria